

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.224/2013.-

ZAPALLAR, 14 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- √● Memorándum N° 82/2013, de fecha 14 de Marzo de 2013, emitido por el Departamento de Dideco.
- Carta de fecha 11 de Marzo de 2013, emitida por el Presidente del Club Deportivo de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al CLUB DEPORTIVO ZAPALLAR para realizar Plato único bailable con venta de Bebidas Alcohólicas, a beneficio de don Eduardo Cisternas Figueroa e Isabel Araya Duarte; Actividad a desarrollarse el día sábado 16 de Marzo de 2013, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1- INTERESADOS.

2- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

TL / SEC / JUR / ffd.-

AS COX URREJOLA Alcalde,